

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 14<sup>a</sup>, en jueves 18 de octubre de 1962

(Especial: de 17.45 a 18.45 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LOYOLA Y HUERTA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

**I.—SUMARIO DEL DEBATE**

- 1.—Se pone en discusión el permiso constitucional solicitado por el Ministro de Tierras y Colonización, don Julio Philippi, para ausentarse del país, y queda pendiente el debate . . . . . 863

**II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS**

- 1.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que devuelve con observaciones el proyecto que modifica el D.F.L. N° 94, Orgánico de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado 859

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adeptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### I.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Nº 1242.—Santiago, 18 de octubre de 1962.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular las siguientes observaciones al proyecto de ley que modifica el Decreto con Fuerza de Ley Nº 94, de 21 de marzo de 1960:

*Primero:* El artículo 15 dispone que para los efectos de las calificaciones del personal no se tomarán en cuenta licencias médicas.

De acuerdo con la reglamentación vigente en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para los efectos de la calificación del personal, se consideran los factores: competencia y condiciones personales, antigüedad, conducta y salud. La "salud" únicamente influye sobre licencias médicas superiores a 10 días en el año, y tan sólo en la nota que corresponda a uno de los cuatro factores anteriormente señalados, no considerándose las licencias médicas otorgadas al personal accidentado en actos del servicio o acogido a la Ley de Medicina Preventiva.

Las disposiciones de la Empresa que consideran en la forma señalada el factor "salud" para los efectos de calificar al personal, se encuentran también en otros estatutos.

Así, por ejemplo, en la Ley Nº 10.223 que es el Estatuto de los Médicos Funcionarios, se consideran las faltas habituales al trabajo por motivos de salud, como factor de disminución de las notas de calificación de los profesionales (artículo 23 y artículos 45 y 54 del Reglamento).

Es indispensable mantener las disposiciones reglamentarias vigentes en la Empresa que consideran el factor salud para los efectos de calificar al personal y es inconveniente legislar sobre el particular en la forma expuesta en el artículo 15 del proyecto.

En efecto, la reglamentación actual ha hecho posible eliminar en gran parte el ausentismo al trabajo que se producía muy a menudo por faltas por enfermedad que el propio Servicio Sanitario de la Empresa estaba en la imposibilidad material de controlar y que, en el fondo, sólo tenían por objeto excusar inasistencias injustificadas.

Se ha comprobado lo anterior, pues, desde la vigencia de la reglamentación anteriormente citada, las licencias médicas han disminuido en un 40%, produciéndose, evidentemente, un mejor rendimiento en el trabajo y la consiguiente disminución del pago de horas no trabajadas.

En consecuencia, desapruebo este artículo del proyecto y solicito su supresión.

*Segundo:* El artículo 19, inciso final, establece que los deudos del personal fallecido en actos del servicio no podrán percibir, como asignación para gastos de funerales, una suma inferior a cuatro sueldos vitales.

Se estima preferible que la asignación en caso de muerte, sea igual para el personal que fallezca en actos de servicio o no y que, en ambos casos, sea la contemplada en el inciso segundo.

En consecuencia, propongo la eliminación del inciso final del artículo 19.

*Tercero:* El artículo 22 del proyecto dispone que, los servicios efectivamente prestados en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en los casos en que dicha Empresa no concurre al pago de pensiones amparada en disposiciones de sus propios reglamentos, serán válidos para computar la antigüedad o densidad de imposiciones, en el organismo de actual afiliación.

Los únicos servicios efectivamente prestados en que la Empresa no concurre al pago de pensiones de acuerdo con disposiciones legales y reglamentarias que la rigen son aquellos que han terminado por separación en los casos taxativamente señalados en la ley.

Aun cuando en conformidad al inciso 2º de este artículo se ha establecido expresamente que el beneficio que se otorga podrá significar mayor gasto para la Empresa, en definitiva alguna Institución de Previsión tendrán que soportar un pago para el cual no se ha señalado forma alguna de financiamiento y mediante un procedimiento totalmente nuevo y de excepción.

Por esta razón veto este artículo y solicite su supresión.

*Cuarto:* El artículo 23 dispone que, los soldados, cupreros, linotipistas, fotograbadores, los que trabajan en galvanoplastia y todos aquellos que trabajan en labores que resulten dañinas para la salud a juicio de la Dirección del Servicio Nacional de Salud, percibirán en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado un abono de un año por cada cinco de trabajo, efectivamente servidos.

En la Empresa de los Ferrocarriles del Estado sólo tiene derecho a abono de un año por cada cinco de servicios efectivamente prestados, el personal que trabaja en trenes, en el servicio de tracción de zona, en el manejo de cambios y señales, y, además, en cualquier empleo del servicio nocturno.

La nueva disposición otorga el mismo beneficio a los soldados, cupreros, linotipistas, fotograbadores y "a todos aquellos que trabajen en labores que resulten dañinas para la salud a juicio del Servicio Nacional de Salud".

Por la forma en que ella está redactada se aplicaría a todas las faenas de la Empresa redundando en un mayor costo de explotación que no es fácil de prever, puesto que en definitiva el personal acogido a

este beneficio podría jubilar con sueldo íntegro a los 25 años de servicios.

Cabe observar que el artículo 258 del Código del Trabajo extiende la responsabilidad del patrón a las enfermedades causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión o trabajo que realice el empleado u obrero y que le produzca incapacidad, de manera que, el personal que trabaja en labores dañinas para la salud y se incapacita, es considerado como "accidentado en servicio" y tiene derecho, en conformidad a la legislación que rige en la Empresa, —legislación de excepción en la materia—, a jubilar con sueldo íntegro reajutable cualesquiera que sean los años de servicios.

Por estas razones y a fin de uniformar la legislación social y no establecer para cierto sector normas de excepción, estimo conveniente aplicar al personal de la Empresa el mismo beneficio que otorga la ley 10.621 al personal imponente de la Sección Periodística de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y no otro superior, para cuyo efecto propongo el rechazo del artículo 23 del Proyecto y su reemplazo por el siguiente:

*"Artículo . . .—*El personal de Imprenta de los Ferrocarriles del Estado, que desempeñe labores en atmósferas viciadas por emanaciones gaseosas tóxicas, tendrá derecho a un abono de un año por cada cinco de trabajo, efectivamente servidos en tales condiciones."

*Quinto:* El artículo 25 establece: "La Empresa de los Ferrocarriles del Estado otorgará atención médica al personal jubilado.

Para estos efectos el Director de la Empresa dictará un reglamento que determine el financiamiento y alcance de este beneficio oyendo a la Federación Industrial Ferroviaria y a la Asociación Nacional de Jubilados Ferroviarios".

No cuenta con el patrocinio del Ejecutivo, tal como lo exige la Constitución, ya que importa un enorme mayor gasto al

obligar a la Empresa a concurrir al financiamiento del beneficio que él establece, y para el cual no se propone ningún financiamiento.

Por esta razón, solicito su supresión.

*Sexto:* El artículo 26 dispone que las pensionadas y montepiadas de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado tendrán derecho a gozar, una vez al año, de un pasaje a medio precio, de ida y regreso, en los servicios de Ferrocarriles a cualquier punto del país.

Consecuente con su política de reducir los pases libres en la Empresa, solicito su eliminación, por cuanto esta disposición viene a agravar el problema financiero de ella, con motivo de la menor entrada que involucra.

*Séptimo:* El artículo 30 establece: "La Empresa de los Ferrocarriles del Estado destinará todos los años una cantidad no inferior a cien mil escudos para la reparación, ampliación o construcción de edificios destinados a la enseñanza técnica ferroviaria y de estadios, gimnasios u otros recintos deportivos y para ayudar a las instituciones ferroviarias con personalidad jurídica en la construcción o adquisición de propiedades destinadas a sedes sociales.

Durante los años 1963 y 1964, la Empresa destinará el cincuenta por ciento de la cantidad indicada en el inciso anterior para construir, en Santiago, el local del Instituto Técnico Ferroviario "Carlos Arias Martínez".

Propongo modificar su redacción eliminando la frase "destinará todos los años una cantidad no inferior a" y reemplazándola por la siguiente "podrá destinar hasta la cantidad de".

*Octavo:* El artículo 31 dispone lo siguiente: "Transfiérese a la Corporación de la Vivienda los terrenos de la ex Sociedad Modernizadora de Arica, en los que se ha construido la población ferroviaria denominada "Población Chinchorro" de esa ciudad y autorízase a dicha Corpora-

ción para transferir a los actuales ocupantes tales terrenos.

La Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado procederá, dentro de los 180 días siguientes a la fecha de vigencia de la presente ley, a vender a los actuales adquirentes seleccionados las casas de dicha población, con exclusión del valor que corresponda al sitio respectivo para lo cual extenderá, si ello es necesario, nuevas escrituras de compraventa.

En ningún caso el monto del dividendo de amortización del valor de transferencia de las viviendas de la Población Chinchorro de Arica podrá ser superior al 25% del salario base del adquirente de la vivienda".

Los terrenos en los que la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado construyó la Población Chinchorro, en la ciudad de Arica, fueron cedidos gratuitamente por el Fisco a la Caja, y en consecuencia son legalmente del dominio de la Caja y no procede el traspaso señalado.

Al incorporar dicho inmueble al patrimonio de la Caja, resulta lesivo a sus intereses que se excluya el valor del sitio de la venta de las construcciones que forman la citada Población.

En resguardo de los intereses de la Caja es conveniente elevar en el inciso 3º del artículo 31 el monto del dividendo de amortización del valor de transferencia a un 30% de las remuneraciones totales del imponente seleccionado.

En consecuencia, propongo reemplazar los incisos 1º y 2º del actual artículo 31 por el siguiente nuevo artículo y reemplazar el porcentaje establecido en el inciso 3º elevándolo a un 30%:

"Autorízase a la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, para transferir a los actuales ocupantes las viviendas por ella construidas en la "Población Chinchorro" en la ciudad de Arica.

En ningún caso el monto del dividendo mensual de amortización del valor de transferencia de las viviendas de la Población Chinchorro de Arica, podrá ser superior al 30% de la remuneración total del adquirente de la vivienda”.

*Noveno:* El artículo 32 dispone que: “Las disposiciones y beneficios establecidos en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para los técnicos egresados de cualquiera de las Universidades reconocidas por el Estado, les serán aplicables a los egresados del Instituto Técnico Ferroviario “Carlos Arias Martínez”, cuando desempeñen cargos en las plantas técnicas”.

Los estudios que realizan los técnicos egresados del Instituto Técnico Ferroviario “Carlos Arias Martínez”, no son equivalentes a los que efectúan los técnicos egresados de las Universidades reconocidas por el Estado, y por tanto, no pueden estar sometidos al mismo régimen, por lo que propongo su eliminación.

*Décimo:* El artículo 33 establece que: “En el plazo de treinta días contados a partir de la promulgación de la presente ley, deberá formarse una Comisión Especial integrada por representantes de la Dirección General de Ferrocarriles, la Federación Industrial Ferroviaria y la Superintendencia de Previsión y Seguridad Social, con el objeto de estudiar y resolver el problema previsional del personal ferroviario.

Dentro de un plazo no mayor de seis meses, dicha Comisión propondrá un proyecto de ley destinado a liberar a la Empresa de sus actuales obligaciones previsionales, traspasándolas a un régimen institucional determinado”.

El Gobierno tiene en estudio, a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y de la Superintendencia de Seguridad Social, el problema previsional, y por ello no es conveniente designar comisiones aisladas para que estudien en forma particular los mismos problemas.

En consecuencia, propongo su eliminación.

*Décimoprimer:* El artículo 34 concede al personal de empleados y obreros en servicio activo y jubilado de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado y de las Cooperativas Ferroviarias del país el derecho a obtener una vez al año, una rebaja del 50% en los pasajes de los Ferrocarriles de esa Empresa.

Se propone su eliminación. Las razones que la justifican, se basan en la situación económica de la Empresa que no permite estas liberalidades.

*Décimosegundo:* El artículo 37 dispone que los ocupantes o adquirentes de las casas que posee la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado en la Población Ferroviaria de Valdivia, pagarán por concepto de dividendos mensuales un 25% de sus sueldos bases o salarios bases que perciban mensualmente.

En la Caja el dividendo propiamente tal está formado por el interés, la amortización y la comisión correspondiente. Todos ellos en conjunto, y el necesario para el seguro de incendio y desgravamen, no exceden del 50% del sueldo o jornal imponible del imponente y, a la vez representan el 6,83% del monto de la deuda, calculada a 30 años plazo.

Estos preceptos se han establecido por el D.F.L. N° 2, de 1959 “Plan Habitacional” y sus disposiciones reglamentarias posteriores, sin que sea aconsejable alterarlas para un caso de excepción y sin justificación alguna.

Reducir al 25% del salario base del adquirente de la vivienda, la parte del dividendo destinado a amortización, importa prolongar el servicio de la deuda hipotecaria a un plazo superior a los 50 años, lo que no es posible aceptar.

En consecuencia, en resguardo de los intereses de la Caja propongo elevar el monto del dividendo mensual hasta el 30% de sus remuneraciones totales.

En conformidad a lo anteriormente expuesto, el texto del artículo 37 sería el siguiente:

“Los ocupantes o adquirentes de las casas que posee la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado en la Población Ferroviaria de Valdivia, pagarán por concepto de dividendos mensuales hasta un 30% de su remuneración total”.

Dios guarde a V. E.—*Jorge Alessandri R.*—*Luis Mackenna Shiell.*—*Luis Escobar Cerda.*

## V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 17 horas y 45 minutos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión. Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Secretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

### 1.—PERMISO AL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIAACION PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse del permiso constitucional solicitado por el Ministro de Tierras y Colonización, señor Julio Philippi Izquierdo, para ausentarse del territorio nacional, a partir del 20 del presente, a fin de concurrir a la reunión anual del Consejo Interamericano Económico y Social que se celebrará en Méjico.

En discusión el permiso constitucional. Ofrezco la palabra.

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).—Señor Presidente, si bien el trámite del permiso constitu-

cional para que un Ministro de Estado se ausente del país sólo tiene por fundamento la posibilidad de que su responsabilidad esté comprometida frente a alguna acusación constitucional, he concurrido, con todo agrado, a la invitación de la Honorable Cámara con el objeto de exponer en síntesis, las razones que motivan el viaje para el cual se ha solicitado el permiso.

En el Acta de Bogotá, Punto IV, se establecieron ciertas bases para la cooperación multilateral, destinada a promover el progreso social y económico de los países del Continente. En dicho documento se encomendó al Consejo Interamericano Económico y Social organizar reuniones consultivas anuales para examinar los progresos sociales y económicos de los países miembros, analizar los adelantos alcanzados y los problemas de cada uno de ellos, intercambiar opiniones sobre las medidas que podrían adoptarse para intensificar el desarrollo social y económico, dentro del marco de la Operación Pan-Americana, y preparar informes sobre las perspectivas para el futuro.

La misma resolución agregó que estas reuniones anuales deberán principiar con un examen realizado por expertos y terminar con una sesión de categoría ministerial.

El Consejo Interamericano Económico y Social tiene como finalidad principal promover el bienestar económico y social de los países americanos, mediante la cooperación efectiva entre ellos, para el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, su desarrollo agrícola e industrial y la elevación del nivel de vida de sus pueblos.

En conformidad con las disposiciones del nuevo Estatuto del Consejo Interamericano Económico y Social, éste celebra dos reuniones ordinarias en el curso del año. Estas reuniones, tal como señaló el Acta de Bogotá, son primero de expertos, para terminar en la categoría de ministeriales.

En la última Reunión Extraordinaria de Ministros celebrada por el CIES en Punta del Este, en agosto de 1961, se aprobó la llamada Carta de Punta del Este, en la cual se contempló un plan de acción para iniciar y llevar adelante el Programa de la Alianza para el Progreso, cuyo propósito es coordinar la acción y recursos de los pueblos americanos, a fin de posibilitar una cooperación eficaz para el desarrollo social y económico de cada uno de los países participantes de la América Latina.

En la Carta de Punta del Este, se reiteró, en calidad de recomendación al CIES, realizar análisis anuales del progreso económico y social logrado.

El objeto de estas reuniones anuales, según dicho documento, es analizar y discutir el progreso económico y social logrado por los Estados miembros, como también los problemas que ha afrontado cada país, a fin de intercambiar ideas sobre posibles medidas que se pudieran adaptar para impulsar ese progreso, preparar informes sobre las perspectivas futuras y hacer recomendaciones que se consideren apropiadas respecto a política y medidas de carácter general, tendientes a promover aún más el desarrollo económico y social, en conformidad con el Acta de Bogotá y con la Carta de Punta del Este.

Las reuniones del CIES programadas para octubre del año en curso en Ciudad de Méjico comprenden, pues, dos etapas: la reunión de los expertos, que se está celebrando en estos días, y la reunión de Ministros que empezará el lunes próximo. El temario general es el siguiente:

I.—La situación económica y social de la América Latina y la Alianza para el Progreso.

II.—Problemas de Integración.

III.—Productos básicos de exportación de la América Latina, y

IV.—Asuntos institucionales y administrativos.

El temario exacto, dentro de estas líneas generales, para la reunión de Minis-

tros sólo será fijado una vez terminada la reunión de expertos, con la Recomendaciones que éstos presenten.

Por instrucciones de Su Excelencia el Presidente de la República debo concurrir a la reunión de Ministros antes aludida. No puede hacerlo mi colega el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a causa de que debe atender diversos proyectos de ley pendientes en el Congreso Nacional y a las demás labores propias de su cargo.

Los puntos que más interesan al Gobierno de Chile en los planteamientos que se hagan en Méjico, son:

a) Agilizar lo más posible la tarea de la Alianza para el Progreso, acogiendo y utilizando las experiencias acumuladas durante su primer año de vida, y

b) Coordinar de un modo eficaz los grandes organismos que operan en la actualidad en la tarea de levantar los niveles sociales y económicos de la América Latina, especialmente aquéllos que, como la Zona de Libre Comercio creada por el Tratado de Montevideo y otras entidades análogas, están empeñadas en relacionar y completar de un modo efectivo las actividades productoras de los diversos países que las integran, y de éstas, derivar grandes unidades continental y extracontinentales, como es el Mercado Común Europeo.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor MILLAS.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Millas.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, el señor Ministro de Tierras y Colonización ha precisado el carácter del viaje que realizará.

Se trata, como ha dicho, de asistir a la reunión, en Méjico, del Consejo Interamericano Económico y Social, organismo establecido en 1948 en la Carta de la OEA. También, ha enfatizado la relación entre las atribuciones que dicha Carta entrega a este Consejo Interamericano Económico y

Social y las que derivan para él de la Alianza para el Progreso, y de la constitución de nuevos organismos recipientes, como la ALALC y otros, en nuestro continente.

En verdad, el Consejo Interamericano Económico y Social es uno de los organismos fundamentales de la OEA. En el artículo 57 de su Carta se le señala, en primer término, entre los órganos de dicha Organización de Estados Americanos. Por eso, nosotros atribuimos una gran importancia al debate con respecto a la misión que le corresponderá desempeñar al señor Ministro en el seno de este Consejo, al cual el artículo 63 de la Carta de la OEA además de las nuevas finalidades contempladas al aprobarse la Carta de Punta del Este ya fue extraordinariamente amplio al definir sus objetivos, en los siguientes términos: "Promover el bienestar económico y social de los países mediante la cooperación efectiva entre ellos, para el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, su desarrollo agrícola e industrial y la elevación del nivel de vida de sus pueblos."

A los parlamentarios comunistas, nos parece, por lo tanto, que conviene considerar fundamentalmente —en relación con la actuación de Chile en la sesión de Méjico— si mediante este organismo se ha conseguido, en sus doce años de existencia, algún avance hacia estos objetivos, y si lo política seguida por el Gobierno de Chile en el Consejo Interamericano Económico y Social es conducente a la obtención de aquellos fines establecidos en la Carta de Bogotá, o sea, "promover el bienestar económico y social de los países americanos", asunto en el cual se ha observado un retroceso verdaderamente dramático en estos últimos doce años; "el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales" —los nuestros—, en lo que evidentemente no hay un mejor aprovechamiento precisamente, para los intereses de los pueblos y de los países americanos;

"su desarrollo agrícola o industrial", materia sobre la que se llama la atención, en términos negativos, en todos los estudios de los expertos internacionales, pues América Latina se singulariza en el mundo, por el bajo nivel de acrecentamiento de su desarrollo agrícola e industrial; "y la elevación del nivel de vida de sus pueblos", cuestión en la que también el balance no puede ser más penoso.

Convendría, en consecuencia, recordar cuáles son las atribuciones del organismo al que se va a incorporar en representación de Chile, en su sesión de Méjico, el Ministro señor Philippi. Sus poderes son extraordinariamente amplios. Se trata, en efecto, como he dicho, de un organismo muy importante. La letra b) del artículo 64 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos le asigna nada menos que las siguientes facultades: "Actuar como organismo coordinador de todas las actividades oficiales interamericanas de carácter económico y social", a lo cual puede agregarse lo mencionado por el señor Ministro y que se refiere a la Carta de Punta del Este, sobre la Alianza para el Progreso, que tiene atigencia con las tareas específicas de este Consejo Interamericano Económico y Social.

Es, por lo tanto, un organismo de responsabilidad e interesa altamente a la Honorable Cámara lo que haga el personero de Chile en esta reunión ya iniciada en Méjico.

El señor Ministro nos ha señalado que la misión fundamental que lleva a la reunión de Méjico, por encargo de Su Excelencia el Presidente de la República, tiende a agilizar la aplicación de la Alianza para el Progreso y a coordinar y modificar la acción de organismos como la ALALC y otros similares en el Continente.

Hasta el momento sólo conozco una proposición que haya hecho Chile, que ha sido entregada en la primera etapa de la reunión de Méjico que se efectúa al nivel

de los expertos. Esta proposición de nuestro Gobierno, a la que se han agregado formalmente las firmas de Brasil y Colombia, considero que constituye la adopción, por Chile, de ideas que venían siendo sugeridas por aquel Comité denominado de "los nueve sabios".

Chile concretamente plantea "designar", es la terminología que se usa en esta proposición, redactada en un lenguaje un poco extraño "a los dos más eminentes estadistas latinoamericanos". —cito el texto— para que estudien reformas del sistema interamericano. En la proposición que aparece formulada por el Gobierno de Chile —y entiendo que defenderla en estas reuniones será la primordial preocupación del Ministro de Tierras y Colonización, señor Philippi—, se asigna a estos "dos más eminentes estadistas entre otras tareas, estudiar medidas políticas para apresurar el proceso de integración de América Latina, que "recomienden cambios estructurales en el sistema interamericano y en sus diversas organizaciones, a fin de que la Alianza para el Progreso adquiera la importancia y el dinamismo necesarios" y que "cooperen con los gobiernos, dirigentes políticos grupos ciudadanos, gremios, sectores culturales y estudiantiles y con otras organizaciones democráticas nacionales e internacionales en la diseminación" —es el término pintoresco que se emplea en el texto— "más amplia que sea posible del verdadero significado de la revolución pacífica y democrática que representa la Alianza para el Progreso".

Hasta aquí llega la cita textual que he leído.

La proposición del Gobierno de Chile que, por lo tanto, sostendrá el señor Ministro de Tierras y Colonización, es que estos "dos más eminentes estadistas de América Latina" —a los cuales se les asignará una especie de Premio Nóbel con esta calificación un poco extravagante—

sean designados por un jurado que integren el Secretario General de la Organización de Estados Americanos, el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, o sea, tres personas.

A nuestro juicio, se trata de dar un audaz salto hacia adelante, en esta forma, en el camino de convertir a la "OEA" en un organismo supranacional, en una especie de supergobierno, aboliendo así, en la práctica, la vigencia de atributos esenciales de las soberanías nacionales de los países latinoamericanos.

En la proposición se tiende, concretamente, a una codificación de un sistema que procura hacer de la Organización de Estados Americanos lo que algunos periodistas y comentaristas internacionales han denominado "Ministerio de Colonias de los Estados Unidos." Se busca la manera de constituir la OEA, tan desacreditada, en un organismo que permita avanzar en la aplicación, en los hechos, de declaraciones que fueron formuladas por el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, señor Felipe Herrera, quien, en su calidad de funcionario de una entidad cosmopolita, como es dicha institución, ha propuesto llevar la integración a términos que, evidentemente, al aplicarse, no podrían conjugarse con la independencia de nuestra patria y de los diferentes países de América Latina.

Entre otras cosas, llama la atención en esta proposición del Gobierno de Chile a la reunión del Consejo en referencia, el que se encargue a organismos internacionales con sede en los Estados Unidos incluso desplegar campañas políticas en nuestros países, dentro de los territorios de nuestras naciones, en la América Latina, para aquellos que se ha denominado "diseminar el verdadero significado de la Alianza para el Progreso", o sea, una política planteada por un gobierno extranjero y, en este caso, concretamente, por la

gran potencia cuyos intereses se contraponen, en los hechos, a los intereses de Chile.

Los pralamentarios comunistas consideramos que no es casualidad el hecho de que en estos mismos días, en que se realiza en Méjico la reunión del Consejo Interamericano Económico y Social, allá se estén desarrollando otras sesiones paralelas de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, en la cual se ha propuesto formar una Flota Aérea Latinoamericana, cuya materialización vendría a significar, en el hecho, el desaparecimiento de nuestra Línea Aérea Nacional, que dejaría de circular nuestra bandera en los aeródromos internacionales, portada por las naves de LAN-CHILE, pues esta empresa tan querida por nosotros sería absorbida por esta otra, que también el nombre el nombre de "latinoamericana", pero que, en realidad, estaría dirigida por capitales norteamericanos. En efecto, las firmas "Grace", "Panagra" y otros consorcios de Estados Unidos pertenecientes a un mismo grupo financiero, tienen ingerencia en la generalidad de las restantes líneas aéreas de los países de nuestro Continente que participarían en la fusión.

Primero, se había anunciado que iría a Méjico el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, señor Luis Escobar Cerda, quien solicitó de esta Honorable Cámara el permiso constitucional respectivo para ausentarse del país. Ahora se ha comunicado que lo hará el Ministro de Tierras y Colonización, señor Philippi. Indudablemente, el reemplazo del señor Escobar ha permitido escuchar una mejor exposición sobre los fines del viaje, evitándose los espectáculos de otras oportunidades, en las que su inexperiencia parlamentaria o las dificultades que se le presentan para exponer la política de su Ministerio, había dado lugar a debates más o menos dificultosos en esta Sala.

Creo que el señor Philippi ha sido claro respecto de su misión. Por lo tanto,

queda salvada aquella duda que tuvo un órgano de prensa, concretamente el diario "El Clarín", el que, como no se había informado previamente sobre el objetivo de este viaje a la ciudad de Méjico, supuso que dicha reunión sería una especie de campeonato, de competencia o de concurso de los señores Ministros de Economía de los países adheridos a la OEA, respecto de cuál de ellos había decretado mayor cantidad de alzas. Y se pensaba que podría corresponderle al señor Escobar la primacía, la victoria en esta competencia.

El Ministro señor Philippi ha expresado que no se trata de eso y, en consecuencia, perfectamente podrá, reemplazar al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción. Por lo demás, una característica de este Gobierno es que el señor Philippi refuerce habitualmente a sus diversos colegas.

El ha manifestado que la Honorable Cámara de Diputados estaría llamada a otorgar este permiso sólo en relación al ejercicio de las atribuciones que nos competen respecto de posibles acusaciones constitucionales. La verdad es que esta Honorable Cámara, en el ejercicio de la facultad de fiscalización que le entrega la Constitución, ha establecido en la práctica, y nosotros queremos reafirmar este principio, el hábito de considerar las actuaciones que les corresponden a los personeros del Ejecutivo, cuando ellos llevan la representación del país, en forma oficial, a reuniones en que se compromete o se puede comprometer el interés nacional. Por eso es que en esta Honorable Cámara se tramitan de una manera los permisos constitucionales a Ministros de Estado o a parlamentarios, para ausentarse del país, en el primer caso, y de un modo distinto cuando lo solicitan por motivos particulares o para asistir a actos donde no tienen que investir una personería estrictamente oficial.

A juicio de los Diputados comunistas, ello no implica abuso ni desconocimiento

alguno de las finalidades contempladas por el constituyente al establecer la exigencia de estos permisos constitucionales, sino vincular tal trámite con otras atribuciones exclusivas de la Honorable Cámara: las facultades fiscalizadoras. En efecto, si bien los permisos constitucionales están contemplados en la letra b) del número 1º del artículo 39 de la Constitución, este mismo precepto, en el número 2º, se refiere a las atribuciones fiscalizadas de la Honorable Cámara y nosotros estimamos que ello forma un todo.

Por eso, creemos saludable la práctica, continuada en esta oportunidad por el Ministro señor Philippi, de exponer los objetivos del viaje, con el fin de que se pueda realizar un amplio debate parlamentario, para que se conozca el criterio de los diversos sectores representados en esta Honorable Corporación, respecto a los asuntos de alto interés nacional que se debatirán en la reunión en que Su Señoría tendrá la representación del Gobierno de Chile. Y pocos problemas podrían ser tan trascendentales, al otorgar un permiso constitucional, como los que están vinculados a este viaje en que representará al Gobierno de Chile el señor Ministro de Tierras y Colonización.

Entre otras cosas, debe tenerse presente que en los decientos documentos oficiales que tratan de justificar la devaluación monetaria se ha sostenido la tesis de que ella resultaría obligatoria como consecuencia de la adhesión del Gobierno de La Moneda a las resoluciones que adopten organismos internacionales que van del GATT a la ALALC, y entre los cuales aparecen como los decisivos, precisamente en un mismo pie, el tristemente célebre Fondo Monetario Internacional y este Consejo Interamericano Económico y Social, a cuya reunión en Méjico se dirige el señor Ministro.

La proposición chilena, ya anticipada, tiende a hacer más peligrosos, a nuestro juicio, el sistema de la OEA en su con-

junto y sus mecanismos económicos en particular. La orientación política que va a sostener en Méjico el señor Ministro, y que aparece evidentemente en los términos de la proposición que ya ha adelantado a esa reunión nuestro Gobierno, es la de una integración en el terreno interamericano que, de hecho, puede traducirse sólo en convertir a Chile en una pieza inerte en un tablero de ajedrez cuyos jugadores son, por una parte, los Estados Unidos, Wall Street, y, por la otra, el eje Paris-Bonn, que se levanta poderoso en Europa occidental.

El señor KLEIN.—Depende de nosotros.

El señor MILLAS.—Se trata precisamente de una integración en relación a esos dos grandes sectores económicos. Honorable colega.

El señor KLEIN.—En todo caso, depende de los chilenos.

El señor MILLAS.—El término "integración" suena simpático a mucha gente. Aún más, suele ponerse el apellido de "latinoamericano" para facilitar que se le confunda con los antiguos anhelos de solidaridad fraternal entre los países y pueblos de América Latina. Pero la experiencia indica que para este continente, la integración, si se realiza bajo la batuta norteamericana y, aún más, en estos organismos denominados "interamericanos", significa encerrar en un mismo recinto a los corderos y al lobo, a las gallinas y al zorro, o, en pocas palabras: "integrar" las sardinas con el tiburón.

Lo que se trata en esta reunión de Méjico es imponernos condiciones que favorezcan de hecho las aspiraciones expansionistas de los grandes "trusts" norteamericanos.

Y es así como, por la gravedad que reviste realmente este problema de las "integraciones", desde hace una semana ha debido instalarse en la sede del Mercado Común Europeo una especie de embajador de la ALALC, Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, en que parti-

cipa Chile. Y ¿por qué? Porque esta zona de libre comercio está actuando mediaticada por los organismos de la OEA y por este Consejo Interamericano Económico y Social en sus relaciones desiguales con el Mercado Común Europeo.

En América Latina se ha producido la alarma, pero los gobiernos de estos países no actúan con suficiente independencia para defender sus intereses particulares y de conjunto, en relación con el Mercado Común Europeo. La alarma es justificada ante el cumplimiento sucesivo e implacable de las cláusulas del Convenio del Mercado Común Europeo, que cierran a las mercaderías de nuestro continente, sucesivamente, una serie de posibilidades de acceso, en condiciones convenientes, a los países capitalistas de Europa Occidental.

Una alarma similar se manifiesta en los países africanos y asiáticos que formaban o aún forman parte de la Comunidad Británica de Naciones. Cualquiera que lea los cables del propio órgano pro-yanqui "El Mercurio" podrá encontrar, día a día, informaciones que dan cuenta de la rebelión de esas antiguas colonias, hoy nuevas repúblicas, que no aceptan se les incorpore, directa o indirectamente, al Mercado Común Europeo; que no aceptan que se les lleve de la mano por la "City" de Londres y están siguiendo el camino, mucho más nítido y lúcido, y sobre todo mucho más patriótico, de actuar con independencia, negociando según sus conveniencias nacionales respectivas. Otro tanto ocurre con varias de las antiguas colonias francesas que ahora son repúblicas y que se encuentran en una situación similar, ante el Mercado Común Europeo, a esta ALALC de la América Latina en el Mundo actual. Adoptan estas actitudes independientes incluso gente que tiene ideologías burguesas y cuyo pensamiento filosófico y político es similar al de los gobernantes de algunos países capitalistas de Europa Occidental que participan en el Mercado Común Europeo.

Lo que sucede es que en la arena internacional muchos países, que hasta hace pocos decenios eran indicados como zonas muy atrasadas, en que bajo los imperios coloniales subsistían formas de canibalismo y cuya economía se suele basar en relaciones tribales primitivas, ahora levantan su voz con altivez y defienden sus intereses, sin dejarse cazar en la trampa literaria del "integracionismo", con una loable independencia, dando así un ejemplo a muchos estadistas latinoamericanos.

Por otra parte, es evidente que también en América Latina se levantan voces cada vez más poderosas que reclaman una conducta similar, y reaccionan ante las consecuencias catastróficas de la "integración" forzada según los dictados de los monopolios norteamericanos. Hay nuevas condiciones internacionales. El 40% de la producción industrial del mundo corresponde ahora a la Unión Soviética y los demás países socialistas de Europa y de Asia. Surgen nuevas economías en Asia y Africa y cerca de nosotros en Cuba. Hay en Europa países neutrales. ¿Cómo puede estimarse entonces aconsejable que se nos encierre en los marcos de una "integración" que nos aísla de todas las fuerzas nuevas de la humanidad y nos cierra posibilidades?

El señor Ministro Philippi va a Méjico. Estuve allí recientemente y pude apreciar que no predomina la incondicionalidad ante el "vecino del Norte". En los días mismos en que me encontraba en Méjico, hubo una reunión singular entre tres Presidentes de esa nación, al inaugurarse una gran obra hidroeléctrica: uno de ellos era el actual Mandatario, señor López Mateos, y otro de ellos el ex Presidente Lázaro Cárdenas, de definida posición anti-imperialista. Y a ese acto, muy sugestivamente, no se invitó al ex Presidente señor Alemán, campeón de la línea del integracionismo pro yanqui.

Después, el Presidente y su Canciller salieron a visitar, en especial, países que

sostienen una línea neutralista, y han formulado, en los últimos días, declaraciones que reafirman su actitud independiente.

En Argentina se ha seguido una política diferente; pero, allí los políticos integracionistas, "a outrance" pro yanquis, se encuentran en bancarrota. ¿De qué les ha servido a los "Gorilas" argentinos llevar el anticomunismo al paroxismo? No pagan a los empleados públicos desde hace varios meses. La catástrofe, el caos! Los déficit son siderales, y las alzas de precios en la República vecina son aún superiores a las que se observan en Chile. Cualquiera puede ver que indudablemente en Argentina se avecinan cambios progresistas.

El señor KLEIN.— ¿Cómo hablan de tantas alzas?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Klein, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio!

El señor MILLAS.—Precisamente, las alzas y demás, se llevan adelante, conducen a los resultados argentinos, Honorable colega.

Respecto de Brasil, no deberían ilusionarse algunos sectores de la política chilena con los cables de la "UPI" sobre una imaginaria victoria de las fuerzas conservadoras en la reciente elección, de la que surge, en cambio, una gran mayoría para el Partido Laborista y sus afiliados, y, en primer término, la impresionante votación que favoreció a Brizzola.

Pues bien, Brizzola, quien obtuvo una aplastante victoria, recientemente dijo a un corresponsal del "United States News and World Report": "Creo que lo más importante para nosotros es poner fin a la explotación. Nuestro país es, en cierta medida, un tamiz. El dinero nos viene de lo alto y se reparte inmediatamente. Si no tapamos los agujeros, todo el dinero

que llega a la América Latina a título de Alianza para el Progreso retornará a Estados Unidos.

En nuestra América Latina, no sólo está la presencia de Cuba, que resuelve sus problemas económicos, y que no hay crimen ni bloqueo económico que pueda derrotarla.

La visita de hoy del gran estadista Ben Bella a Cuba constituye un acontecimiento que tiene una indiscutible resonancia mundial.

Contra esta corriente de la historia, la de una política independiente de los países de América Latina, se manifiestan, en verdad, las posiciones del recién constituido bloque denominado "Frente Democrático", de los tres partidos que apoyan al actual Gobierno, cuyo debut en una reunión internacional ha de ser el envío del Ministro de Tierras y Colonización, don Julio Philippi, a la Reunión del Consejo Interamericano Económico Social que se desarrollará en Méjico.

¡Caramba que tienen razón las fuerzas que en América Latina se guían por un criterio propio y que no se dejan cazar en las redes del integracionismo interamericano, sino que desean seguir un camino basado, por sobre todo, en las conveniencias nacionales!

El Presidente de los Estados Unidos, señor Kennedy, ya dijo en su primer Mensaje que sobre el Estado de la Unión: "El tiempo no trabaja para nosotros". Efectivamente, bajo el Gobierno de su antecesor, el señor Eisenhower, había un 2,5% anual de promedio en el crecimiento de la producción industrial de su país. El Presidente Kennedy criticó estas cifras y estimó indispensable, para que Estados Unidos cumpliera sus compromisos con América Latina y con las otras zonas en que ejerce cierta influencia, que esta cantidad alcanzara de 4% a 4,5% anual. En 1961, sin embargo, la cifra fue solamente de 0,8%.

Un diario de Londres, el "Sunday Telegraph", verificó recientemente en un artículo, comentando las relaciones de Estados Unidos con nuestros países, la imposibilidad de Norteamérica de dar una salida progresista en sus relaciones con América Latina, de dar una salida que signifique algún desarrollo económico a los problemas de este continente, al cual se integra en la escala interamericana. Este rotativo londinense decía: "El Gobierno Kennedy se encuentra en una situación difícil, más difícil incluso de lo que está dispuesto a reconocer. Y puede ser, (y es esto, sobre todo lo que inspira temor) que está en una situación más difícil de lo que sospecha. La fuente de este mal reside en la economía norteamericana, es decir, allí donde el Gobierno esperaba menos complicaciones".

Ahora, los acuerdos de Estados Unidos con el Mercado Común Europeo vienen, según cualquier observador de la prensa norteamericana, precisamente a hacer peligrar aún más las posibilidades económicas de América Latina.

Estados Unidos ha invertido en Europa Occidental cada vez más dinero...

El señor HUERTA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado

Ha terminado el tiempo de su primer discurso. Puede continuar Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor MILLAS.—... el que es extraído fundamentalmente, de América Latina.

Estados Unidos, ese país que en el año 1947 tenía el 62% de la producción de la industria capitalista mundial, bajó, en 1960, al 44% de ellas. Ese país, que tenía, en 1947, el 32,5% de las exportaciones capitalistas y conservaba en 1960, solamente el 18%.

El oro del mundo capitalista estaba, en Estados Unidos, en un 73%, en 1949; y ahora en 1962, sólo en un 34%.

América Latina representa del 8 al 9% del mercado capitalista mundial, o sea, de la cifra del comercio exterior de los países capitalistas. Al analizar las cifras de la participación de América Latina en los rubros de importación y exportación en este comercio mundial, se observa una gran caída entre los años 1957 a 1960, proceso que sólo se puede atribuir a los efectos de la crisis norteamericana. En 1957 totalizaron tales cifras 18 mil millones de dólares y no han vuelto a recobrar ese monto, oscilando entre 16 mil 700 y 17 mil 600 dólares. Incluso se puede decir que esto no ha sido peor sólo por dos rubros: el petróleo y el hierro.

El caso del petróleo no ha podido significar en nada un alivio para la situación económica chilena. En el último decenio, la parte de Estados Unidos en las exportaciones de América Latina cayó del 49% al 40%; y en las importaciones latinoamericanas, del 65% al 45%, pero, Chile es gobernado a espaldas de esta realidad.

En estas condiciones, Estados Unidos plantea, en vez de la relación de los países de Latinoamérica con los diversos mercados del mundo, con las distintas zonas del mundo y entre ellos con las del Mercado Común Europeo una integración bajo la tutela de estos organismos interamericanos; y aparecen, como factor adicional para obtener esta orientación, para someter esta política, las promesas de empréstitos, que en general no se traducen en tales empréstitos, y el llamado a "ayudarse a sí mismos".

A raíz de la Conferencia de Punta del Este, se adquirió el compromiso, según los documentos norteamericanos, de créditos, entre marzo de 1961 y marzo de 1962, por 1.029 millones de dólares. En la práctica, sólo se cumplió un 25% de estos compromisos. Dentro de este 25%, hay que considerar que la mayor parte, o sea 130 millones de dólares, fue entregada en

excedentes agrícolas. América Latina necesitaba, para acrecentar siquiera en un 2,5% su producción "per cápita", según los especialistas norteamericanos, 10 mil millones de dólares; o sea, diez veces lo que se le prometió y cuarenta veces lo que recibió en empréstitos norteamericanos en el primer año de la Alianza para el Progreso.

En agosto último, declaró el señor Roberto de Oliveira Campos, Embajador del Brasil en Estados Unidos, al "The New York Times" que el precio medio de las exportaciones de América Latina a Estados Unidos disminuyó en un 20% respecto del año 1953, en este primer año de la Alianza para el Progreso; y las importaciones de Estados Unidos a América Latina aumentaron de precio, en el mismo tiempo, un 10%. Y agregó que, si América Latina hubiera vendido sus mercaderías a los precios de 1953, habría conseguido con ello 1.400 millones de dólares sobre lo recibido por su comercio exterior, o sea, mucho más de lo que le fue ofrecido por la Alianza para el Progreso, y de lo cual, a su vez, sólo una cuarta parte llegó a los Gobiernos de nuestros países.

Hay, además, muchos factores odiosos vinculados a estos créditos norteamericanos. Por ejemplo, lo que ha sucedido ahora en estos días —y entendemos debe preocupar seriamente al Gobierno y al señor Ministro que concurrirá a la reunión anual del Consejo Interamericano Económico y Social que se celebrará en Méjico— a la Ilustrísima Municipalidad de Santiago en relación con la construcción del Matadero de Lo Valledor.

Se habla, se comenta —y en la prensa constantemente se formulan reclamos de todos los sectores— sobre el retraso en la construcción del Matadero de Lo Valledor, y el señor Ministro sabe que la Municipalidad de Santiago suscribió hace demasiado tiempo, dos mutuos con el "CONFIN", sobre la base de fondos ofre-

cidos como préstamos norteamericanos: uno por 400 y otro por 600 mil escudos, los cuales hubieran permitido, en su oportunidad, la construcción total del Matadero de Lo Valledor.

Los primeros cuatrocientos mil escudos se entregaron, y hace un año que se posterga la entrega de los otros seiscientos mil escudos. Primero se puso como condición que un inspector norteamericano revisara las cuentas. Se hizo, y encontró todo bien; después se exigió que ingenieros norteamericanos revisaran los planos. También se hizo, introduciéndoles modificaciones. En seguida, impusieron una segunda revisión de los planos, de la que surgieron nuevas modificaciones, para venir a darles la razón a los ingenieros chilenos, volviéndose a los planos definitivos. Finalmente, se me ha denunciado por el Regidor señor René Frías Ojeda que la Embajada de Estados Unidos en Chile exige, concreta y perentoriamente, que la administración de este Matadero se entregue a un consorcio con participación y bajo control norteamericano.

Señor Presidente, tengo aquí la parte del Acta de la sesión verificada por la Ilustre Municipalidad de Santiago el 28 de septiembre del presente año, en que intervinieron sobre este tema Regidores de todos los partidos políticos y donde queda constancia de lo que he afirmado.

Me permito solicitar del señor Presidente se sirva pedir el asentimiento de la Sala para insertar la parte concreta sobre esta materia de dicha Acta, en la que aparecen interviniendo Regidores de todos los partidos políticos, en la versión oficial de la presente sesión.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl). —No hay número para tomar acuerdos.

El señor MILLAS.—Ruego al señor Presidente que se sirva obtener este pronunciamiento por el interés patriótico que reviste dilucidar este asunto.

El señor HUERTA (Vicepresidente).

—Se pedirá oportunamente el asentimiento, Honorable Diputado, porque en este momento no hay número en la Sala para adoptar acuerdos.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, en estos días en la propia prensa norteamericana se hace notorio, como lo dijo el "New York Times" en editorial reciente, que "todo indica que la luna de miel de la Alianza para el Progreso se terminó"; que "numerosos representantes de las clases dirigentes de América Latina no han querido este matrimonio"; y que "están felices de que esté en camino de deshacerse"...

El señor HUERTA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Solicito el asentimiento de la Sala para incluir en la versión de la presente sesión el documento a que ha hecho referencia el Honorable señor Millas.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—No hay acuerdo.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Hay oposición.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MILLAS.—Se trata de un documento respecto del cual una elemental consideración patriótica debe hacer que el país entero conozca los términos de la imposición que he denunciado, y comprenda la gravedad que representa para Chile el sometimiento a las condiciones inherentes a los créditos concedidos en esta forma y bajo tal carácter, lo cual ha conducido últimamente, por lo demás, a que, por imposición de organismos internacionales, y precisamente en cumplimiento de acuerdos "interamericanos", se hayan adoptado, en relación a la política cambiaria de Chile, medidas tan graves como la que todos hemos conocido recientemente y que ha significado una devaluación monetaria, un desborde de alzas de precios que se ha desencadenado en estos momentos, en nuestro país, y una terrible situación para la clase obrera, el pueblo y para la generalidad de las actividades de la economía nacional.

En estas circunstancias, los parlamentarios comunistas estimamos que, si nuestro apoyo al permiso solicitado significase el sostenimiento de esta política y sirviese para configurar más acentuadamente los compromisos interamericanos que están conduciendo a la situación catastrófica de la economía nacional que en este momento sufre el país, no podemos apoyar con nuestros votos el permiso solicitado para el viaje que va a realizar el Ministro señor Philippi.

No creemos conveniente votar favorablemente es permiso constitucional, en los momentos en que Chile se encuentra actualmente, como digo, ante una devaluación monetaria, acompañada de medidas gubernativas tan graves como la elevación simultánea de los impuestos de importación y el restablecimiento de los derechos de internación, lo que trae consigo privilegios irritantes en favor de los tenedores de bonos dólares.

En efecto, en estos momentos y en circunstancias de que acompañan a las medidas devaluacionistas sospechosas restricciones crediticias, estos tenedores de bonos dólares mantienen en la práctica el monopolio de los medios y recursos necesarios a cualquier importador para efectuar los depósitos correspondientes. Y, a consecuencia de este verdadero monopolio, esos tenedores de bonos dólares están obteniendo utilidades usurarias más elevadas que las que en operación alguna sea posible conseguir en ningún país del mundo.

Cuando los efectos de esta devaluación monetaria se descargan en forma inicua sobre la gran masa de la población de nuestro país, se crea, además, al establecerse un mercado libre fluctuante de divisas la posibilidad de que los precios de la generalidad de los artículos de primera necesidad sufran continuas variaciones. En cambio, los reajustes de las remuneraciones se limitan a cifras bastante inferiores al alza del costo de la vida, como ha ocurrido con el quince por ciento de

aumento de ellas que el Ejecutivo ha propuesto al Congreso Nacional, a través de un Mensaje.

En efecto, este 15 por ciento de reajuste no se puede parangonar y no guarda relación con el alza del 37 por ciento que ha experimentado hoy el precio del pan, con el 21,6 por ciento en que se ha alzado también hoy día el precio del azúcar ni con los porcentajes en que se han alzado los precios de otra serie de productos de primera necesidad. Y esas son las consecuencias de las imposiciones de la Anacóncha y la Braden, del Fondo Monetario Internacional, del Gatt y del Consejo Interamericano Económico y Social de la O.E.A.

Todo este panorama pone en evidencia, a nuestro juicio, la situación a que conduce la política que se tiende a reafirmar, a consolidar y a ampliar en la reunión internacional a que asistirá el Ministro, señor Philippi, y, por tal motivo, nosotros votaremos en contra del permiso constitucional solicitado por él para ausentarse del país.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del segundo discurso de Su Señoría.

A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, al manifestar la posición favorable de los parlamentarios conservadores, al permiso constitucional solicitado por el Ministro, señor Julio Philippi, para ausentarse del país, deseo referirme rápidamente a algunos aspectos del discurso que ha leído el Honorable señor Millas. El Honorable Diputado nos ha hablado de un sinnúmero de materias, que abarcan desde el Frente Democrático de nuestro país, las elecciones en el Brasil, la producción industrial de Estados Unidos, hasta el Matadero de Lo Valledor, en circunstancias de que lo que está en discusión en esta oportunidad es el permiso constitu-

cional solicitado por el Ministro, señor Philippi, para ausentarse del país.

Señor Presidente, de acuerdo con lo que establece la Carta Fundamental de nuestro país, la autorización que solicita un Ministro de Estado para ausentarse del territorio nacional tiene relación con la existencia de una acusación constitucional en su contra.

Así es como este permiso está considerado en el artículo 39, de la Constitución Política, el cual establece que la Cámara de Diputados tiene, entre otras, como atribución exclusiva, la de declarar si han o no lugar las acusaciones que diez a lo menos de sus miembros formularen en contra: "b) De los Ministros de Estado,..." etcétera.

Establece también la letra b) que "estas acusaciones podrán interponerse mientras el Ministro estuviere en funciones y en los tres meses siguientes a la expiración de su cargo. Durante ese tiempo, no podrá ausentarse de la República sin permiso de la Cámara,..."

Es decir, señor Presidente, la facultad que tiene esta Honorable Corporación para autorizar o negar el permiso solicitado por un Ministro de Estado, dice relación exclusivamente a la existencia de una acusación constitucional, ya que lo que se desea y se pretende a través de la citada disposición es evitar que un Ministro de Estado acusado abandone el país y no afronte las responsabilidades del caso por los actos que en ese momento puedan imputársele por la Cámara acusadora.

Una cosa es que pueda haber debate sobre la política internacional, cosa que puede aceptar; pero otra es votar en contra cuando no hay razón constitucional para hacerlo. Por tal razón, a mí me extraña la actitud que ha adoptado el Partido Comunista en esta ocasión, como en otras anteriores en que no contento con debatir la materia, reconociendo que no hay acusación, niega el permiso.

Me parece que se hace un enorme daño al país al impedir la presencia en ciertas cosas un Ministro de Estado en importantes deliberaciones no son viajes de turismo ni innecesarias como ésta, a la que va a concurrir el señor Philippi.

No hace muchos días, el señor Ministro de Relaciones Exteriores solicitó permiso constitucional para ausentarse del país, a fin de asistir a las sesiones de la Asamblea General de la Naciones Unidas y para concurrir posteriormente a una Reunión Informal de Cancilleres Americanos, en Washington.

Todos sabemos, Honorable Cámara, cómo en ésta y en otras reuniones, el Gobierno de Bolivia, representado por su Ministro de Relaciones Exteriores, planteó reiteradamente el problema de la utilización de las aguas del Río Lauca y declaró —lo que constituye un error afirmado por Bolivia— que Chile no había cumplido con lo establecido sobre la materia en tratados internacionales.

Por consiguiente, la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile era necesaria y fundamental, y si no hubiera concurrido a esa Reunión de Cancilleres, a la cual asistieron todos los Ministros de Relaciones Exteriores de América, evidentemente la ausencia de él habría provocado un debilitamiento de la posición chilena, ya que esas reuniones se realizan a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores.

Lo mismo ocurre en esta oportunidad. En esta reunión del Consejo Interamericano Económico y Social y en su segunda etapa, ya que la primera corresponde simplemente a reuniones de expertos que preparan el temario para que, posteriormente, en las reuniones de los Ministros ellos resuelvan, puede ocurrir exactamente igual.

A mí me parece que se disminuye la prestancia del país al negar a un Ministro de Estado permiso para ausentarse del territorio nacional, en un caso al señor

Ministro de Relaciones Exteriores y, en el presente caso, al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que hagan presente los puntos de vista de nuestro país en estas reuniones internacionales que son de gran trascendencia.

Como lo ha expreado el Ministro señor Philippi, se trata de agilizar la política de la Alianza para el Progreso y todos tenemos fundadas a esperanzas y, más aún, la certeza, de que dando mayor movilidad a la Alianza para el Progreso —coordinando mejor su acción y la obtención de recursos—, va a ser más fácil, más rápido el desarrollo económico de todos estos países latinoamericanos y, en consecuencia, también el desarrollo de nuestro país.

Por lo tanto, todo cuanto pueda realizarse para conseguir esta agilización de la Alianza para el Progreso me parece que ha de redundar exclusivamente en beneficio de nuestro país y, al decir en beneficio de nuestro país, en forma especial y fundamental de aquellas actividades que más necesitan de ayuda como desarrollo industrial, para que con un mayor capital, mayor ayuda y mejor coordinación pueda desenvolverse nuestra industria, nuestra producción, nuestro comercio, lo cual se traducirá evidentemente en beneficio para las clases populares del país.

En consecuencia, no comprendo cómo Partidos Políticos que se dicen que tienen exclusivamente a luchar por conseguir que se favorezca al pueblo, se oponen a que uno de nuestros Ministros de Estado asista a una reunión internacional que tiene como objetivo el conseguir recursos o, en todo caso, acelerar la acción de esa importante organización que es la Alianza para el Progreso.

Además, me parece que es conveniente hacer presente que el mundo entero nos está señalando que, en la actualidad, las naciones tienen forzosamente que integrarse. No se trata de que por esa inte-

gración, como teme el Honorable señor Millas, se vaya a perder la soberanía e independencia de cada Estado. La integración se realiza en el campo económico y ella tiende a facilitar el intercambio entre los países; así hemos visto y comprobado cómo en Europa, los países socialistas, han integrado sus economías y mantienen Tratados de comercio unos con otros. También hemos podido observar el auge enorme que han experimentado las naciones europeas democráticas debido fundamentalmente a la creación del mercado común europeo, que ha permitido que las economías de los diversos países experimenten un desarrollo extraordinario, lo que a su vez ha permitido mejorar las condiciones de vida de los pueblos de esas naciones.

Aún más, se ha hablado aquí de que los países africanos habían preferido seguir una línea de independencia. No hay tal. No recuerdo en este momento las fechas —no era el tema para una sesión de esta naturaleza— pero también las naciones africanas han celebrado varias reuniones con el objeto de coordinar su acción, de adoptar medidas de orden económico que tiendan a que los estados se ayuden entre sí. En consecuencia, adonde uno lleve hoy la mirada, ve la integración de los países. Por ello, Chile y América Latina deben seguir también este camino.

Señor Presidente, una de las razones por las cuales nuestro desarrollo industrial es lento y no tiene el ritmo que nosotros deseáramos, es, justamente, el escaso mercado consumidor de nuestro país. Lo lógico, entonces, es ampliarlo y la única fórmula posible para lograrlo es la integración económica de las naciones latinoamericanas. Por esta razón, nosotros estimamos que para Chile es fundamental que cada día se perfeccione más esta comunidad económica entre naciones, ya sea por medio de la Asocia-

ción Latinoamericana de Libre Comercio o a través de otras instituciones que vayan surgiendo en estas reuniones, a las cuales, como decía, es indispensable que asista un Ministro de Estado, que lleve la voz autorizada del Gobierno de Chile, mas aún tratándose del señor Philippi, cuya capacidad y competencia son sobradamente conocidas.

En cuanto a lo expresado por el Honorable señor Millas en el sentido de que el desarrollo económico de los países socialistas es superior al de Estados Unidos de Norteamérica, me parece un tema interesante —a pesar de no compartir su opinión— que bien podríamos debatir en otra ocasión, pero no es adecuado hacerlo en esta oportunidad pues el asunto sale evidentemente de los márgenes de esta sesión y del objeto para el cual fuimos citados.

Señor Presidente, termino declarando que los Diputados conservadores unidos votaremos favorablemente el permiso constitucional solicitado, pues no se encuentra presentada —como he dicho— ninguna acusación en contra del señor Ministro, única causal que daría motivo para votar negativamente esta petición y, seguros de que el Ministro tendrá un brillante desengaño.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Ofrezco la palabra.

El señor ALTAMIRANO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, a pesar de lo expuesto, a nosotros no nos parecen tan claros los motivos aducidos por el señor Ministro de Tierras y Colonización para asistir a la reunión del Comité Interamericano Económico y Social. Y decimos esto por dos razones fundamentales: el señor Philippi no nos ha dicho aquí cuál va a ser

la posición que él va a defender, cuáles son las instrucciones que lleva de nuestro Gobierno, ni cuáles con los objetivos que se perseguirán en dicha reunión. Sin embargo, el Honorable señor Valdés Larraín ha resumido los objetivos, al decir que se trataría de agilizar la tarea de la Alianza para el Progreso. Desde nuestro punto de vista no existe tal alianza para el progreso, ya que su finalidad no ha sido otra que la de agredir a Cuba. En consecuencia, toda tarea que tienda a agilizar la Alianza para el Progreso no es sino una nueva maniobra de agresión que se pretende en contra de Cuba.

En seguida, hay que tener en cuenta que el señor Ministro de Tierras y Colonización, que nos merece toda clase de respeto y consideración, pertenece al Partido Conservador Unido o aparece estrechamente vinculado a su posición doctrinaria e ideológica. Además, el Partido Conservador Unido, a través de su vocero "El Diario Ilustrado", ha venido, con pertinacia, manteniendo en el Congreso y en el país una opinión, a nuestro juicio, de absoluta intransigencia, que encierra un gran sectarismo y extremismo. Por eso, ante esta situación deseamos preguntar al señor Ministro, si como militante del Partido Conservador Unido o como personero vinculado a él, participa —porque lo ignoramos— del

criterio sustentado por "El Diario Ilustrado" en su editorial del 1º de octubre, en el cual, comentando la asistencia del Ministro de Relaciones Exteriores, don Carlos Martínez Sotomayor, a la Asamblea de las Naciones Unidas, textualmente dice: "Por desgracia, no hubo una palabra en el discurso, ni en la parte relativa a Cuba ni en aspectos más globales, que suponga una definición clara de nuestro país en los frentes ideológicos que dividen al mundo. Esta indefinición, que venimos constatando en estas columnas desde hace muchísimo tiempo, no es imputable a la Cancillería sino al Gobierno como tal.

"Es bajo este prisma que queremos, y de la manera más enfática, condenar esta indefinición que tiene ribetes de neutralismo vergonzante y guarda correspondencia —de haber alguna— con la actitud que en forma más imaginativa y audaz asumiera en su oportunidad Janio Quadros".

El señor HUERTA (Vicepresidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado la hora de término de la sesión.

Se levantó la sesión.

—*Se levantó la Sesión a las 18 horas y 45 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas.*  
Jefe de la Redación de Sesiones.